

**CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO.-**

Entre nosotros, MARIO CARVAJAL HERRERA, mayor, casado, Doctor en Administración y Ciencias Políticas y Abogado, vecino de Curridabat, cédula de identidad número nueve - cero cero uno - novecientos sesenta y cuatro, en calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo No. 23308-P del 8 de mayo de 1994 y publicado en La Gaceta No. 88 del 9 de mayo del mismo año, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y ROBERTO SOLORZANO SANABRIA, mayor, casado, vecino de Cartago, Empresario Agropecuario, portador de la cédula de identidad No. dos - doscientos treinta y siete - ciento setenta y cinco, en calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, según Acuerdo de Nombramiento del Consejo de Gobierno No. 2 del 11 de mayo de 1994 y publicado en El Alcance No. 16 de La Gaceta No. 103 del 30 de mayo del mismo año y artículo 23 de la Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Agrario No. 6735 del 29 de mayo de 1982, en adelante denominado "EL IDA", hemos acordado celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que "EL MINISTERIO" y "EL IDA" se comprometen a realizar programas de interés en el área del Desarrollo Agrario Sustentable en la Región Huetar Norte del país.-

SEGUNDA: Que para efectos de operativizar los programas que se instauren y la coordinación necesaria que debe existir entre ambas instituciones, "EL MINISTERIO" otorga en calidad de préstamo y como apoyo a la colaboración técnica y recursos humanos, la labor profesional del señor Salvador Quirós Conejo, cédula de identidad número dos - doscientos ochenta y cinco - quinientos quince.-

TERCERA: "EL IDA" se compromete a asumir el puesto del funcionario señalado a partir del año 1995, para lo cual se compromete a realizar las modificaciones presupuestarias que se requieran y los trámites respectivos. Asimismo se compromete a cancelar al funcionario el pago correspondiente por concepto de salarios y viáticos, así como a dotarlo del transporte necesario, para el desempeño de sus labores.-

CUARTA: El funcionario deberá cumplir con la jornada de trabajo que tiene establecida "EL IDA" y se le mantendrán todas las garantías, derechos y obligaciones derivadas de su contrato de trabajo.-

QUINTA: Dicho funcionario designado prestará sus servicios como Director de la Región Huasteca Norte de "EL IDA".-

SEXTA: El plazo de vigencia del presente Convenio comenzará a regir a partir del 1 de noviembre de 1994 y hasta que el funcionario sea incorporado a la planilla del IDA.

SETIMA: Para la plena validez y eficacia del presente convenio será necesario el refrendo por parte de la Contraloría General de la República.-

Leído lo anterior a las partes y estando conformes, firmamos en la Ciudad de San José, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Mario Carvajal H.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IDA

Roberto Solórzano Sanabria

20 OCT. 1994

RECIBIDO

Ciudad Quesada, 18 de octubre de 1994

Señor

Dr. Mario Carvajal Herrera

Ministro de Agricultura y Ganadería

San José

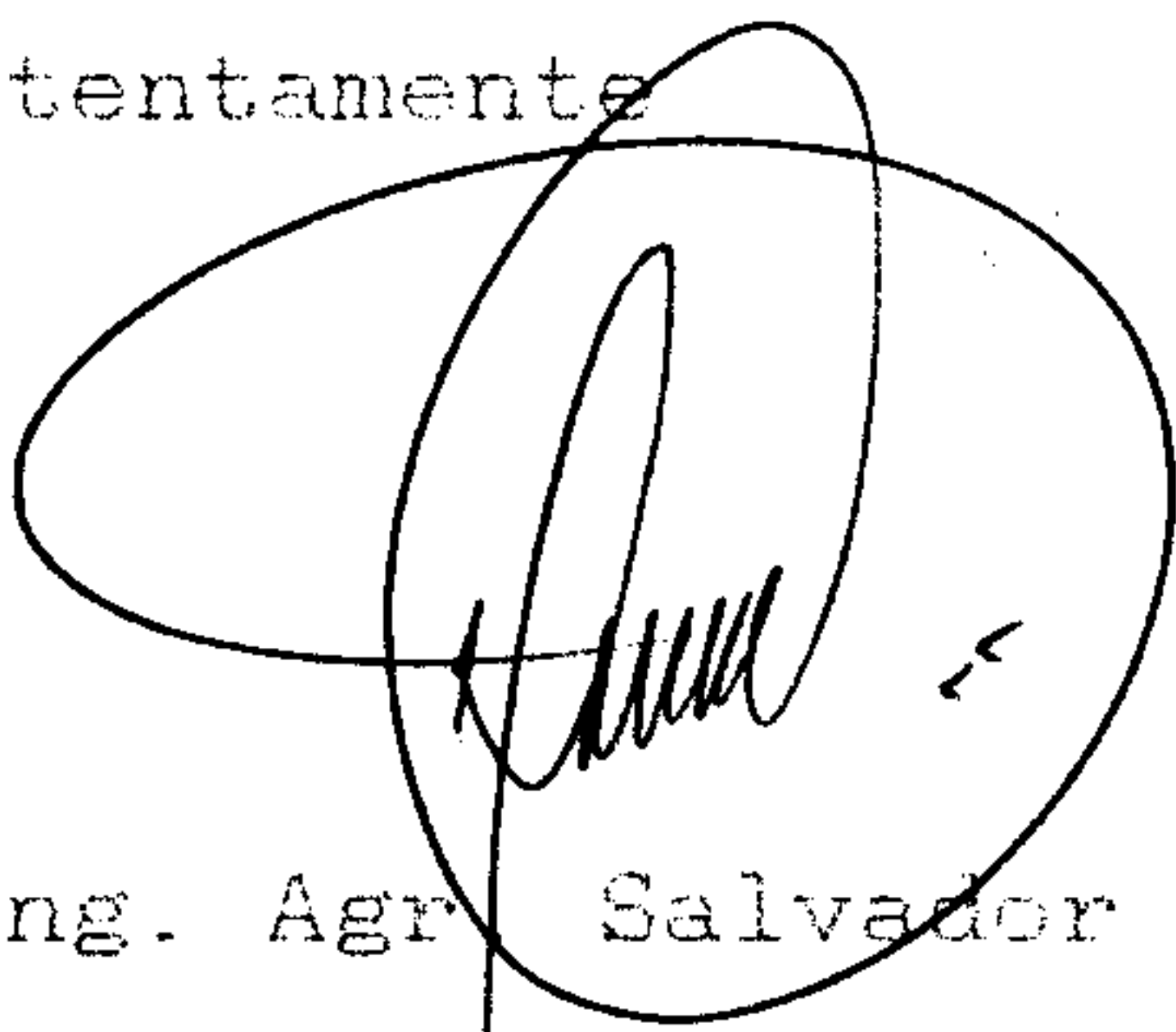
Estimable señor

Por este medio manifiesto mi anuencia a ser trasladado con mi plaza de Profesional 4, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), mediante convenio entre las partes, para desempeñar el puesto de Director de la Región Huetar Norte, según disposiciones del titular de esa entidad, Ing. Roberto Solórzano Sanabria, siempre y cuando el traslado se realice manteniendo todos los derechos laborales adquiridos.

También estoy de acuerdo en que durante la vigencia del convenio, se realicen las gestiones pertinentes para que esta plaza sea trasladada al presupuesto del IDA, mediante el sistema de movilidad horizontal. Con la salvedad de que si por cualquier razón el IDA no puede incluir en su presupuesto los recursos necesarios para este fin, se mantenga la situación original y que por lo tanto, el MAG acepte mi reintegro, al vencimiento del mencionado convenio, en las mismas condiciones existentes antes del traslado.

Agradecido por su fina atención, le saluda

Atentamente



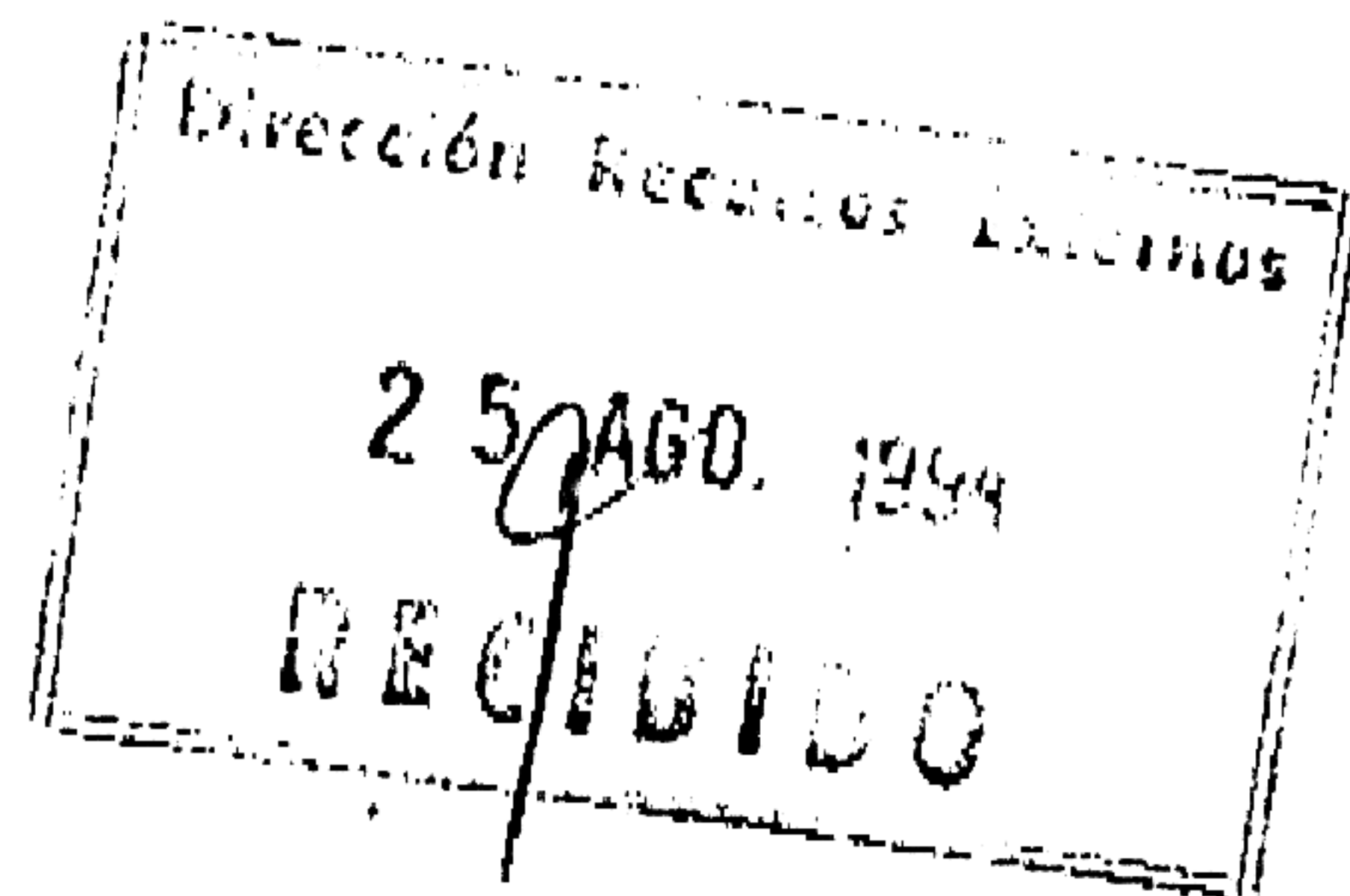
Ing. Agr. Salvador Quirós Conejo

Cédula 2-285-515

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION SUPERIOR DE OPERACIONES REGIONALES

h. al
regente
Coordinador
Lic. Hilda Dejuk

22 de agosto, 1994
DSOR 152-94



Señora
Lic. Hilda Dejuk X.
Directora Superior
RECURSOS EXTENDOS E INTERNOS
S. _____ O.

Estimada señora:

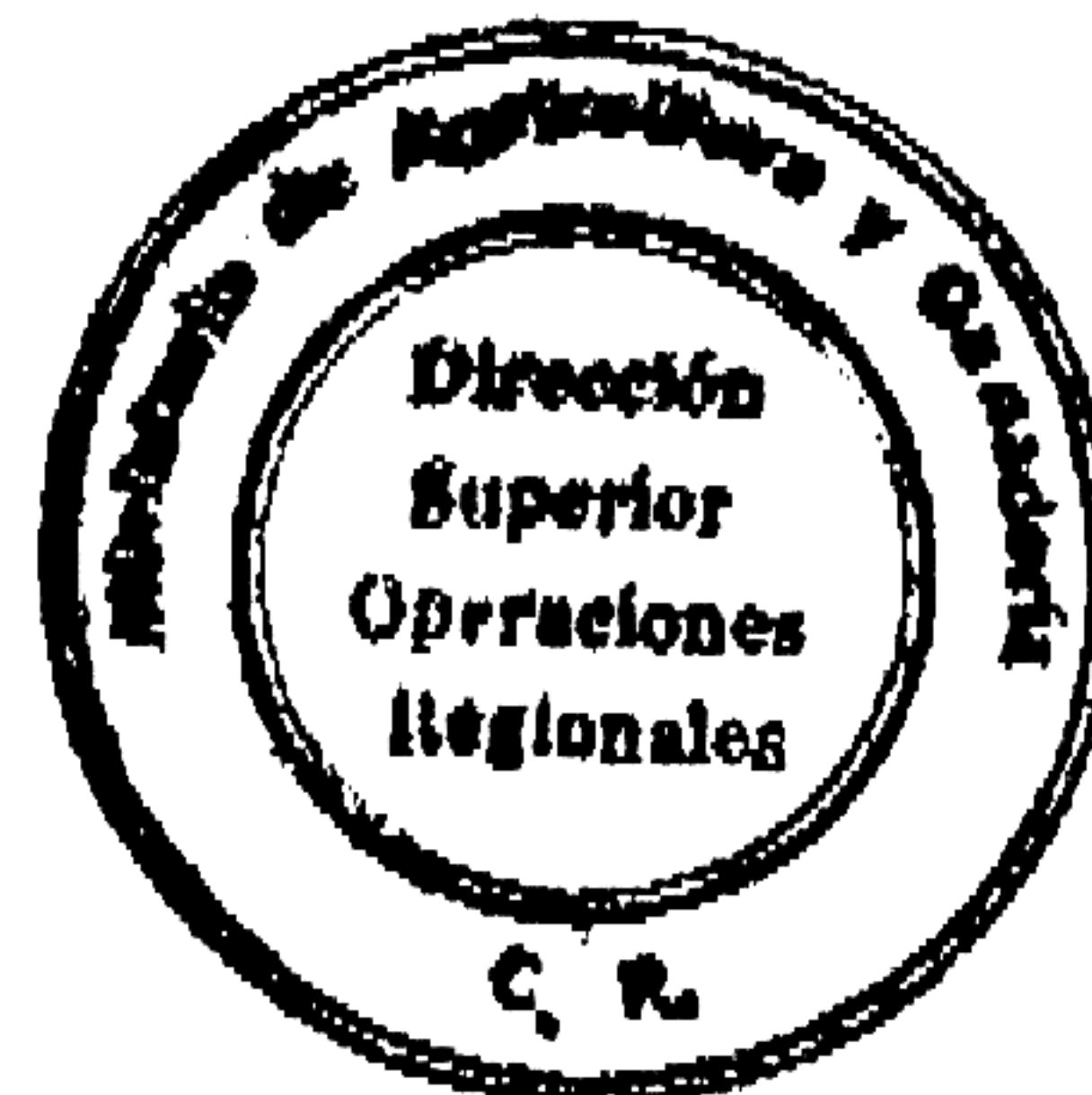
Con anuencia del Señor Ministro de esta Cartera, Dr. Mario Carvajal Herrera, y el visto bueno de este servidor, le solicito proceder con el trámite correspondiente para trasladar mediante convenio, la plaza y el funcionario Salvador Quirós C., al Instituto de Desarrollo Agrario, el cual regirá a partir del 01 de setiembre próximo y tendrá vigencia hasta el 08 de mayo de 1998.

El Señor Quirós C., asumirá el cargo de Director de la Región Huastar Norte del IDA, según lo indicado por el Ing. Roberto Solórzano S., Presidente Ejecutivo del IDA, en su oficio PE-999-94 adjunto.

Agradeciendo su colaboración a la presente, le saludo.

Atentamente,

Olman Díaz Sánchez
DIRECTOR



Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
09 SET. 1994
RECIBIDO

07 de setiembre de 1994
0928-94-DRH

Licenciado
Luis Dobles R.
DIRECTOR, ASESORIA JURIDICA
S. D.

Estimado señor:

A fin de que se tramite el convenio respectivo, anexo le hago llegar solicitud del Ing. Olman Díaz para que se formalice el traslado del servidor Salvador Quirós Conejo al IDA, del 01 de setiembre de 1994 al 08 de mayo de 1998.

Apreciaría, que una vez firmado el convenio nos remitiera una copia a fin de incluirla en el expediente del Sr. Quirós.

Atentamente,

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Br. Olman Luis Jiménez Corrales
JEFE



cc: Expediente Sr. Quirós Conejo

Anexo: Lo indicado.

XFM/OLJC/ols*

MAG



1 noviembre

Antonio 9.5
SE ANULA

ME SE

HIZO ASI

SUNO RESOLUCION
de traslado
PARA

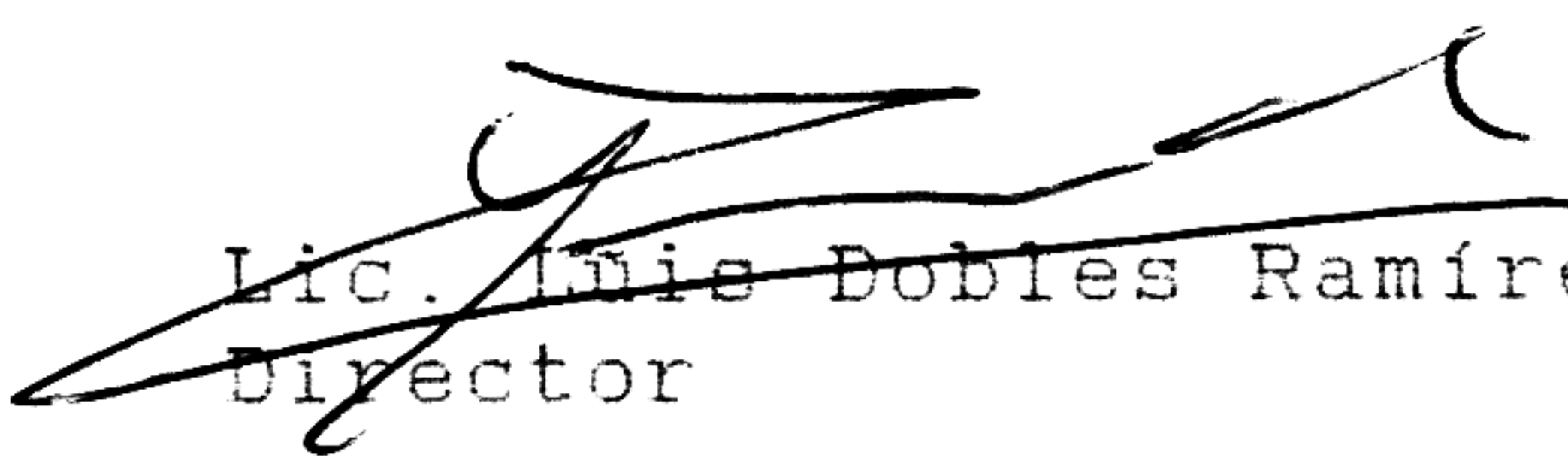
San José, 21 de octubre de 1994
No. 872 DAJ

Señor
Mario Carvajal Herrera
Ministro de Agricultura y Ganadería
SU DESPACHO

Estimado señor:

Para el trámite correspondiente me permito enviarle CV-31-94, Convenio de Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto de Desarrollo Agrario, para préstamo de un funcionario.

Atentamente,


Lic. Luis Dobles Ramírez
Director

CC: archivo